

ACLARATORIA ACTA DE CIERRE CONVOCATORIA CONECTA2- I SEMESTRE 2025

Que el día veintidós (22) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a través de la página del CPAE (https://www.cpae.gov.co/participa) se publicó la convocatoria de asignación de recursos CONECTA2- I SEMESTRE 2025 cuyo objeto es: "Financiar proyectos académicos en el marco de la educación continua, orientados a la cualificación de los profesionales desde los principios de la innovación y la renovación de las temáticas curriculares, la pedagogía y/o el acercamiento del sector real al aula de clase, para contribuir en el fortalecimiento de la investigación y la formación de vanguardia en temas relacionados con la Administración".

Que en los términos de la convocatoria en su el numeral 22.1 "Fecha y hora límite de presentación del proyecto" se estableció que la entrega del proyecto deberá ser enviado a la dirección electrónica convocatorias@cpae.gov; siendo la dirección electrónica correcta convocatorias@cpae.gov.co.

Que el día 22 de julio de 2025, se publicó mediante adenda No. 01 la modificación del numeral 22 22.1 "Fecha y hora límite de presentación del proyecto y el numeral 23 "cronograma" cometiendo el este error de manera involuntaria respecto a la dirección electrónica para el envío de los proyectos.

Que mediante correo electrónico recibido el día 25 de julio de 2025, se recibió solicitud por parte de la Universidad Autónoma de Manizales, manifestando el inconveniente para allegar el proyecto y los requisitos habilitantes para participar en la convocatoria CONECTA2-2025, debido al error de la dirección electrónica enviando el comprobante del envío de los documentos el día 22 de julio de 2025 fecha que se encontraba dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma para la recepción de las propuestas como se muestra a continuación:

----- Forwarded message ------

De: Angie Lorena Bedoya Salazar angiel.bedoyas@autonoma.edu.co

Date: mar, 22 jul 2025 a las 17:23

Subject: Universidad Autónoma de Manizales

To: <convocatorias@cpae.gov>

Cc: Yordy Rodrigo Arias Quintero < <u>yarias@autonoma.edu.co</u>>, Dirección de Investigación Innovaci Investigación < <u>semillerosdeinvestigacion@autonoma.edu.co</u>>, Kenny Mauricio Gomez < <u>kennym.gc</u>

El procedimiento aplicable a esta situación está contenido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que señala lo siguiente:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la



corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados. según corresponda."

Las declaraciones contenidas en la presente Aclaratoria de Acta de Cierre, subsanan los errores de digitación y transcripción que se cometieron en los términos y la adenda antes mencionados.

Por lo anterior, se aclara que la dirección electrónica correcta para enviar las observaciones y documentos relacionados con la convocatoria CONECTA2 es <u>convocatorias@cpae.gov.co.</u>

Por lo tanto se acoge la solicitud de la Universidad Autónoma de Manizales por debida justificación y se incluye dentro del listado de propuestas radicadas para la participación de la evaluación preliminar.

A continuación, se relaciona la información correspondiente:

I. LISTADO DE PROPUESTAS RADICADAS

No.	Fecha y hora de radicado	Nombre del Proponente	Nº de archivos
1	10 de julio de 2025 a las 11:25 am	Corporación Universitaria Americana	7 archivos: de los cuales 3 pdf; 1 word; 3 wrf
2	21 julio de 2025 a las 4:26 pm	Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo - UNICIENCIA.	5 archivos: de los cuales 2 pdf; 1 excel: 1 word
3	21 julio de 2025 a las 2:42 pm	Fundación Universitaria Patricio Symes	24 archivos: de los cuales 2 excel y 22 pdf
4	22 de julio de 2025 a las 10:28 am	Fundación María Cano	25 archivos: de los cuales 22 pdf;2 excel; 1 word
5	22 de julio de 2025 a las 10:30 am	Fundación Universitaria CEIPA	4 archivos: de los cuales 1 pdf; 1 word; 2 excel
6	22 de julio de 2025 a las 12:24 pm	Universidad Simón Bolívar	16 archivos: de los cuales 1 word; 2 excel; 13 pdf
7	22 de julio de 2025 a las 12:48 pm	Universidad Santo Tomás	3 carpetas: de los cuales 21pdf;2word;3excel
8	22 de julio de 2025 a las 1:06 pm	Universidad Abierta y a Distancia - UNAD	5 archivos: de los cuales 3 pdf; 2 excel
9	22 de julio de 2025 a las 1:48 pm	Universidad del Rosario	2 archivos: de los cuales 1pdf; 1 word



10	22 de julio de 2025 a las 2:01 pm	Universidad Sergio Arboleda- Santa Marta	19 archivos de los cuales 1 excel; 1 word y 16 pdf
11	22 de julio de 2025 a las 12:45 pm	Corporación Universitaria Rafael Nuñez	4 archivos: de los cuales 1 pdf;1 word;2 excel
12	22 de julio de 2025 a las 6:01 pm	Corporación Universitaria Autónoma de Nariño	30 archivos: de los cuales 2 excel; 1word; 27 pdf
13	22 de julio de 2025 a las 6:22 pm	Fundación Universitaria Cafam	2 archivos: de los cuales 1 pdf; 1 word
14	22 de julio de 2025 a las 5:23 om	Universidad Autónoma de Manizales	7 archivos, 4 pdf 2 excel, 1 word

Dada en Bogotá D.C., tal y como consta en las firmas:

Olga Lucia Montes Gordillo Directora Ejecutiva Consejo Profesional de Administración de Empresas – CPAE María Camila Paris Carlos Coordinadora de Promoción y Divulgación Consejo Profesional de Administración de Empresas – CPAE

Diana Carolina Rincón Bonilla Profesional Especializado en Gestión Jurídica Consejo Profesional de Administración de Empresas – CPAE



Documento No. 650a6ebd-dcc4-4d77-ac07-40a27bb12a65

Creado el: 25/07/2025 05:17 PM Este documento es la representación de un documento original en formato electrónico. Para validar el estado actual del documento ingrese a: consulta.autenticsign.comy/o escanee el código QR.



Este documento esta firmado electrónicamente, enmarcado en la **ley 527 de 1999 y decreto 2364 de 2012** de la normatividad colombiana, cumpliendo además con los estandares internacionales de firma.

3 Página